



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0127-2019-UNAP
Iquitos, 23 de enero de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0029-2019-J-OGPP-UNAP, presentado el 21 de enero de 2019, por el jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto don Willy A. Vásquez Ampuero, jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima, en compañía de don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general (e) de Administración y de don Clovis Mauro Vega Sandi, jefe de la Oficina Ejecutiva de Contabilidad, para que asistan a la reunión de trabajo en la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, que se realizará el día 13 de febrero de 2019, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 12 al 14 de febrero de 2019, de don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, de don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general (e) de Administración y de don Clovis Mauro Vega Sandi, jefe de la Oficina Ejecutiva de Contabilidad, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Willy Agustín Vásquez Ampuero, a don Carlos Fernando Aguilar Hernández y a don Clovis Mauro Vega Sandi, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (02) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Willy Agustín Vásquez Ampuero, don Carlos Fernando Aguilar Hernández y don Clovis Mauro Vega Sandi, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL